

62

Sesión ordinaria del 28 de Julio de 1911.

Bajo la Presidencia del Sr. Dr. Don Abelardo Montalvo, se instaló a la hora reglamentaria, y asistieron el Sr. Vicepresidente, y los Diputados Sr. Aguirre Julio, Alvarez Juan C., Balda Guillermo L., Barrera Angel F., Baca Gabriel, Coral Luciano, Chiriboga Julio C., Davila Samuel, Fernandez Julio, Gonzalez Manuel C., Gallejos Andra Enrique, Holguin Jose Ignacio, Yurrieta Francisco, Jimenez Victor M., Loyola Luis A., Lopez Nicolás J., Marchan Ch. Antonio, Marrero Agustin, Monge Alfredo, Nanta Juan E., Novarro Pablo F., Ponce Roberto, Palacios Januaryo, Palacios Leon B., Penabazerra Ona Luis A., Román José María, Rivas Antonio, Ramirez Antonio, Stacey Manuel, Serrano Guillermo, Vasquez José M., Vascones José, Yela Primitivo, Zambrano Ricardo y el infrascrito Secretario.

Sin modificación apróbase el acta de la sesión anterior.

Solo continuo, el Sr. Sr. Crnel Palacios preguntó si los miembros a quienes se les pidió informes sobre los asuntos cometidos en Cética, habian contestado ya.

El infrascrito informó negativamente, manifestando que la Secretaria habia cumplido con lo resuelto por la Cámara, en orden a oficiar a los Ministros de Gobierno, de Justicia y de Guerra y Marina, pidiéndoles los informes en referencia.

El Sr. Crnel. Palacios solicitó que se exijan las respectivas contestaciones para la sesión próxima; á lo cual la Presidencia observó que de manera particular sabia que el Ministro de Justicia iba á presentar el informe, esta misma tarde.

Luego el Sr. Crnel. Palacios, dijo: La situación del país, generalmente hablando, es terrible; la escasez absoluta de dinero, es conocida por todos; sin embargo, continuamos al servicio activo de las armas varios cuerpos de reserva, pudiendo invertirse la cantidad que en ellos se gasta en el pago de la Instrucción Pública, por ejemplo, que se encuentra sumamente atrasada. Bien está que el año pasado se hubiese llamado al servicio no uno, sino todos los Cuerpos de reserva, porque entonces el peligro era inminente, y todos estábamos obligados á contribuir con nuestra vida y dinero en defensa de la Patria. Pero hoy que ya no existe este peligro, no veo la necesidad de sostener una califa de ociosos y, si alguien me apoya, propongo la siguiente moción:

"Que se oficie al Sr. Ministro de Guerra y Marina insinuándole para que inmediatamente disuelva los Cuerpos de Reserva que estuvieren en servicio activo"

El Sr. Dr. Monge: Yo apoyo la moción, pero suplicaría al Sr. Crnel. Palacios acepte un cambio en la forma, y se diga:

"Que se oficie al Sr. Ministro de Guerra insinuándole para que, de acuerdo con la Constitución de la República, reduzca el pie de fuerza al prevenido por la

64
ley en tiempo de paz

Aceptada esta redacción por el Sr. Cnel. Palacios, púsose á debate la proposición.

El Dr. Monge: Creo que está en la mente de casi todos mis H. H. Colegas que, si aún no ha desaparecido el peligro de un conflicto internacional, por lo menos éste no es inminente y por lo mismo opino que, lejos de consumirse esterilmente grandes sumas de dinero en la conservación de los Cuerpos de Reserva, deben destinarse aquellas al sostenimiento de la Instrucción Pública, pues tengo motivos personales de saber que, la instrucción primaria se encuentra descubierta de sus haberes por más de seis meses, la enseñanza secundaria se encuentra en análogas condiciones y el Profesorado de la Universidad Central, no ha sido pagado desde el mes de Enero; por tanto creo que la moción que se discute revisa una utilidad práctica y consulta los intereses de uno de los ramos más importantes de la Administración pública.

El Comandante Ramirez: Como mi residencia es Guayaquil, Centro Comercial, ó más claro, la provincia más rica, he observado con pena que la instrucción primaria está tan abatida que nadie quiere desempeñar el profesorado por lo exiguo de los sueldos á más del atraso en los pagos, como me lo ha asegurado el Sr. Director de Estudios don José A. Campos. Ahora bien, si los dineros de la Nación se están consumiendo en pagar á los Cuerpos de Reserva que, hoy por hoy, no tienen razón de subsistir, muy justa es

la moción, porque primero, como Legis-
ladores, estamos obligados a velar por
la Instrucción Pública.

El Crnel. Corral: Yo estoria por la
moción, pero la encuentro completamen-
te inconstitucional, y al efecto pido que
el Sr. Secretario se sirva dar lectura
al No 3º del Art. 83 de la Constitución
(se leyó) No se han fijado, por tanto,
los autores de la moción en que pura
y exclusivamente corresponde al Ejecu-
tivo el aumento discrecional de las
fuerzas de mar y tierra, y por tan-
to insinuar que disuelva los Cuer-
pos, que a su juicio considera necesá-
rios, es irse contra sus atribuciones.
La Ley Orgánica Militar determinan-
do está cuál debe ser el pie de fuer-
za en servicio, y por consiguiente,
no podemos irnos contra el Ejecuti-
vo, a fronte de que, por más que lo di-
ga el Crnel. Palacios, no sabemos si ver-
daderamente ha pasado ya el peligro
en nuestras relaciones internacionales.
La prensa toda de la República, man-
ifestando está que el horizonte polí-
tico interno está muy oscuro, y si esto
es así ¿cómo vamos a amarrar al
Ejecutivo, como si dijéramos, disolvien-
do el Ejército? Téngase también en
cuenta que acaba de fracasar el Con-
greso Boliviano, y que por consiguie-
nte, ni en nuestras relaciones inter-
nas, ni en las externas está muy
claro el horizonte político. Siendo, pues,
infortunada la moción, tengo que
estar en contra de ella.

El Crnel. Palacios: Un punto de
dignidad me obliga a hablar por
segunda vez. Yo no me voy, ni he
pensado jamás irme contra el Ejército,
desde que pertenezco a él. Solo he que-
rido que esos fondos que inutilmen-

66

Se se están gastando en las reservas se inviertan en algo más provechoso, pues a todos nos consta que mientras los fusiles comen demasiado, los maestros de escuela se mueren de hambre; y no se pretenda decir que subsiste el peligro de una guerra internacional, y si subsiste, debe el Ministro de Relaciones Exteriores decirlo; mientras tanto, a su casa los ociosos, que por ahora están por demás en el Ejército.

El Dr. Monge: El Sr. Cnel Coral, al invocar la disposición constitucional que acaba de leerse, no tomó en cuenta que sólo durante el ejercicio de las facultades extraordinarias, puede el Ejecutivo aumentar a su juicio el Ejército y la Marina. Pero si hemos de respetar la terminante disposición del Art. 85 de la Carta Fundamental, llegaremos a concluir que, por el hecho de reunirse el Congreso, el Poder Ejecutivo cesa en el ejercicio de las facultades extraordinarias; por tanto, lejos de ser inconstitucional la moción que se discute, es inconstitucional conservar un pie de guerra que excede al previsto por la ley en tiempo de paz.

El Comandante Ramirez: Insisto en que la Instrucción primaria está por los suelos en la provincia del Guayas, y si allí lo está, de seguro que en toda la República pasa lo mismo. Es menester que el dinero que se invierte en las Reservas ingrese al Tesoro público para que éste pueda atender debidamente a la Instrucción Primaria, sobre todo.

El Sr. Barrera: No hubiera

querido ocuparme de la moción en debate, porque de seguro sus defensores han de salir con los argumentos de siempre, esto es, que hay que descargar al pueblo de tanto impuesto; pues, cuando se quiere cosechar aplausos, se invoca al ese pueblo que no medita y que en muchas veces, aplaude lo que no se le aplaudir. Dice el Cñel. Palacios que no conoce la necesidad de las Reservas, pero si sabe que en el Senado cursa un oficio del Sr. Primito de la Guerra en el que pide se mantenga el pie de guerra existente. Si esto pasa en el Senado, aprobar aquí una moción insinuando se disuelvan los Cuerpos de Reserva que están en servicio activo, sería festinar el procedimiento.

Se habla de Instrucción Pública al hablar del Ejército, cosas muy distintas, pues que Ejército quiere decir, guardian del orden tanto interno como externo, y si, como bien ha dicho el Sr. Cñel. Corral, el horizonte político por ambos lados se presenta tenebroso, no puedo permitir que se deje al Ejecutivo entregado a la más completa anarquía.

Estoy conforme con lo dicho por el Dr. Monje respecto a que, por el hecho de instalarse el Congreso, ha cesado el Ejecutivo en el uso de las facultades extraordinarias; y precisamente por eso es que ha ocurrido el Ejecutivo al Congreso, pidiendo se le permita mantener en servicio el pie de guerra existente.

El Cñel. Palacios: Repito que no pretendo atacar con la moción al Ejército y pruebas he dado de que en los momentos de peligro, sé defender a la Patria. Tampoco quiero

68
que el Ejército se muera de hambre y cuando discutamos la Ley de Presupuestos veremos quien defiende más al Ejército, si yo o el Sr. Barrera. Que consten mis palabras, para que más tarde no se les de a ellas una torcida interpretación. Sólo pretendo, como he dicho, que se mantenga el pie de fuerza en el número necesario en tiempo de paz, porque, valga la verdad, el dinero que gasta el Gobierno en las Reservas ni siquiera redundaría en provecho de él sino de otros.

Que conste también que, al tomar la palabra, no lo hago con la mira de cosechar aplausos; pero tampoco lo hago para recibir insultos que nunca los tolero. Lo que he pedido en mi moción es justo según mi conciencia, y así lo declaro.

El Sr. Barrera: Yo no he dicho que el Cñef. Palacios quiera que el Ejército se muera de hambre pues que siempre he sido su ardiente defensor, a pesar de que no pertenezco a él; tampoco he sido enemigo del aumento de sueldos puesto que considero que en la actualidad está muy mal pagado.

Por lo que respecta a los méritos del Sr. Cñef. Palacios, soy el primero en reconocerlos, y si él ha servido con ardor en defensa de la Patria, yo también he ido a la frontera, cuando el Sr. General Alfaró que a revisar el Ejército fue se encontraba frente al enemigo.

En cuanto a la necesidad de que subsistan las reservas, yo pediría la concurrencia del Sr. Ministro de Guerra y Marina para

que nos informe al respecto y entonces conozca el Sr. Comel. Palacios lo que dice no conocer.

El Dr. Fernández: Para votar con conocimiento de causa, que el Sr. Secretario informe o de lectura al Artículo de la ley en que se determine el pie de guerra, porque según el Art. 54 de la Constitución, Inc 11, es atribución del Congreso fijar anualmente el maximum de la fuerza armada de mar y tierra, que, en tiempo de paz, deba permanecer en servicio activo; y reglamentar su reemplazo.

El infrascrito informó que, después de promulgada la Constitución en vigencia, no tenía conocimiento que algún Congreso hubiera fijado el pie de guerra.

El Dr. Fernández continuó: Ya lo sabía que ningún Congreso se ha preocupado de cumplir con esta obligación, y siempre ha quedado el pie de guerra á voluntad del Ejecutivo, y hoy más que nunca yo quisiera que se señalase como pie de guerra el determinado el año 94; y así, daría mi voto afirmativo por la moción.

El Comel. López: Me admira que una persona de la ilustración del Dr. Fernández no sepa que en la Ley Orgánica Militar se fija el pie de guerra para el tiempo de paz y para el tiempo de guerra, duplicando para este último caso las unidades del primero. Puede leerse la Ley Orgánica al respecto y me sacará triunfante al asegurar que las unidades que actualmente están en servicio, no llegan, en manera alguna, al fijado por aquella. La Ley Orgáni-

70

ca está basada en el servicio mi-
litar obligatorio, que opalá se lo im-
plantara, pero ya que esto no ha
sucedido, puedo asegurar, porque ten-
go conocimiento de ello que nun-
ca llega el pje de fuerza en ser-
vicio al determinado por la ley.

No seré quien me oponga á
la disolución de uno, dos ó cua-
tro cuerpos de reserva; pero ya que
que tanto se bofa por la instruc-
ción pública, ramo desde luego
muy importante, debo hacer no-
tar que el ahorro que va á hacer-
se en las reservas, no alcanza en
manera alguna, á cubrir la
Instrucción Superior, menos la
Secundaria y Primaria. Los Cuer-
pos de Reserva, actualmente en
servicio, requieren un gasto diario
de ochocientos sueres, menos que
más, porque son unidades peque-
ñas, lo que da una suma de
veinticuatro mil sueres mensua-
les, ó doscientos cuarenta mil al
año, más ó menos, y sólo la
instrucción Superior necesi-
ta de trescientos mil, para ser
regularmente atendida; doscin-
tos mil sueres la Secundaria y
un millón cuatrocientos mil sueres
la Primaria. Repito que no está
ré en contra de la moción, pe-
ro quiero emplazar ^{á sus defensores} para dentro
de poco que va á tratarse del
Proyecto salvador de Instrucción
Pública, para que se acuerde la
insistencia de proyecto que viene á
sacar al ramo más importante de
todo fueblo del estado afortunoso en
que se encuentra, no obstante de re-
gir el partido liberal.

El Cnel Coral: Manifesté

71

que la moción en debate es anticonstitucional y mi opinión ha sido corroborada por el Sr. Morge, puesto que si de hecho el Ejecutivo ha cesado en las facultades extraordinarias con la reunión del Congreso, está en la obligación de reducir el pie de guerra al determinado por la ley, sin necesidad de que el Congreso se lo esté insinuando; porque si no tuviera en gana cumplir esta obligación, no lo haría con insinuación y todo, y el resultado sería un sonrojo para la Cámara.

El Sr. Gallegos Andía: Me admira que el Cnel. Coral nos hable de sonrojos para la Cámara. Buen cuidado tendrá el Sr. Ministro de exponer las razones en las que funde la inconveniencia de disminuir el pie de guerra y no salirnos con palabras descomedidas, porque la Cámara tendría la suficiente energía para darle un voto de censura. Por lo demás, la moción no es inconstitucional porque no atacamos, en manera alguna las atribuciones del Ejecutivo, pues insinuar, no es exigir, terminos que está confundiendo el Sr. Cnel. Coral. No le exigimos, le insinuamos que reduzca el pie de guerra por creer innecesario el infinito número de militares en actual servicio.

Cerrado el debate, y a solicitud del Sr. Diputado Barrera, se votó nominalmente la moción, resultando aprobada por treinta votos contra cinco.

Estuvieron por la moción los Sres. Ramirez, Loyola, Jimenez, Aguilar, Palacios Jamario, Davila, Izaurieta, Posso, Concha, Yela, Gallegos Serrano, Fernandez, Morge, Stacey, Pe-

72
naherrera, López, Baca, Chiriboga,
Román, Lambrano, Holguín, Marchan,
Váscones, Muñoz, Vázquez, Rivas, Bol-
da, Álvarez y Palacios León B.

Votaron en contra los Sres. Co-
ral, Barzera, González, Naula, y el Sr.
Presidente.

En consecuencia, dispúsose que
se oficie al Sr. Ministro de Guerra
y Marina, de acuerdo con la moción
que acababa de aprobarse.

En seguida se leyó la nota
del Sr. Ministro de Justicia, relati-
va al informe que se le pidiera so-
bre los asesinatos perpetrados en
Celica, y en la que se limita a ma-
nifestar que ese Departamento no ha
tenido antes noticia oficial del he-
cho; pero que una vez en conoci-
miento de él, se ha dirigido al
Gobernador de Loja, ordenándole que
inmediatamente envíe todos los
datos relacionados con el asunto y
que proceda con la mayor activi-
dad y energía contra los que resul-
taren culpables.

Previa lectura, pasó a la Co-
misión de Excusas y Calificaciones
una comunicación del Sr. Darío
Igas, contraída a manifestar que en
enero del presente año ha sido nom-
brado por el Poder Ejecutivo, Interven-
tor Fiscal de la Compañía Nacio-
nal Comercial.

Luego se dió cuenta de un
oficio del Sr. Ministro de Guerra y
Marina, participando que el Sr.
Fermín Félix Proano, ha sido de-
signado, por acuerdo de 22 del
actual, para Idecán de la Cáma-
ra de Diputados. La Presidencia
dispuso que se acuse el recibo de
estilo.

Receso

Se restableció la sesión, habiéndose ausentado, los Sres. Crúeles Palacios y Tambrano, Rivay y Navarro.

Púsose a debate el informe que se anexa, emitido por la Comisión especial, designada para el estudio del Mensaje del Sr. Presidente de la República

" Sr. Presidente: Después de escuchar atentamente el Mensaje, que el Sr. Presidente de la República dirige al Congreso Extraordinario de 1911, nos permitimos someter a la ilustrada deliberación de la Cámara de Diputados las siguientes observaciones:

Nos congratulamos de que el Sr. Gral. Lloy Alfaro, ya durante las dos ocasiones que ha desempeñado la Jefatura Suprema de la República, ya también durante los períodos constitucionales en que ha ejercido el cargo de Presidente de la misma, haya desechado "de plano" las proposiciones que se le hicieron en relación con el Archipiélago de Colón.

Estamos de acuerdo con el Sr. General Lloy Alfaro, en que debe facilitársele los recursos que la Junta de canalización de Guayaquil necesita para llevar a feliz término la obra más benéfica a los intereses generales de la importante Capital del Guayas; porque mejoradas sus condiciones sanitarias, es indudable que la inmigración aumente y que franca y tranquila, pueda abrir amplios puertos al comercio mundial, segura base de prosperidad y de riqueza.

En cuanto al empréstito de que nos habla el Sr. Presidente de la República, creemos insuficientes los pocos

74
días que restan de Congreso Extraordi-
nario para tratar con la calma y se-
renidad que demandan asuntos de
tamaño magnitud, debiendo en nues-
tro concepto aplazarse su estudio para
el próximo Congreso Ordinario, en el
que, abordaremos el punto, inspirándonos
previamente en los dictados del más
puro patriotismo y en los grandes in-
tereses nacionales.

Esperamos con el mayor inte-
rés que el Jefe del Estado nos infor-
me el resultado de las gestiones en-
cargadas a la Delegación ecuatoria-
na ante el Congreso Boliviano, ha-
ciendo de antemano nuestros me-
jores votos porque el patriotismo y las
luzes de las distinguidas personali-
dades que marcharon a la Repúbli-
ca de Venezuela, hayan hecho la
obra honrosa y fecunda para los in-
tereses de la Patria.

El apoyo que debe dispensarse
a la producción de nuevos artículos
explotables, merecen atención preferen-
te del Congreso, a fin de abrir nue-
vos horizontes a la Agricultura
y dar ocupación provechosa a nues-
tro pueblo. Opinamos, por tanto, que
debe expedirse la ley solicitada por
el Poder Ejecutivo para proteger toda
industria nueva.

No concluiremos este informe
sin expresar la buena impresión que
nos ha producido la republicana
conducta del Jefe del Estado al ma-
nifestar al Congreso, que, de acuerdo
con sus antecedentes, sabrá some-
terse a los mandatos de la opinión
pública en todas los grandes pro-
blemas nacionales.

Tal es el parecer de nuestra
comisión, salvo el más acerbado

de la H. Cámara. = Quito, Julio 28 de 1911 = L. Guillermo Balda = Alfredo Monge Primitivo Jela"

Entonces, el Sr. Dr. Fernández, dijo: Creo que el informe en discusión nada resuelve en concreto sobre los diferentes puntos sometidos por el Ejecutivo en su Mensaje al Congreso Extraordinario. Opino que ni siquiera debe discutirse, pues si es una especie de voto de aplauso al Sr. Presidente de la República por habernos presentado su Mensaje, voto que no lo creo convenientemente, ni legal. A mi juicio debe archivarse el informe conjuntamente con el Mensaje para cuando venga el Congreso Ordinario, tomar como base los puntos determinados en él para la presentación de los correspondientes Proyectos. El voto de aplauso disimulado que consta en el informe, pueden darlo personalmente cada uno de los Señores que lo hayan suscrito, pero querer que la Cámara lo dé, no Sr. Presidente; mi voto será negativo al informe.

El Sr. Monge: Me sorprende sobremanera que el Sr. Dr. Julio Fernández que ha concurrido a tantas Legislaturas, haya olvidado por completo la práctica parlamentaria, pues es muy sabido que el Mensaje del Presidente de la República se lo manda al estudio de una Comisión y el informe fue sobre el recaer, no teniendo parte resolutive, no se aprueba ni desaprueba, limitándose a ponerlo en conocimiento de la Cámara y archivarlo después; por que de lo contrario podría darse el caso que aprobado un informe desfavorable al Presidente de la República, éste se recibía un voto de censura sin trámite ni fórmula de juicio.

76

Por lo que mira al voto disimulado de aplauso, debe saber el Sr. Dr. Fernández que me sobra carácter para aplaudir de frente cuando creo algo digno de aplauso y para protestar alto y muy alto cuando tengo motivo para ello, que lo fue es hoy no aplaudo a nadie.

El Dr. Fernández: Me complace oír la palabra del Sr. Dr. Monje y me contento que no sea él quien dé votos de aplauso a nadie, menos al Sr. General Alfaro. Esto por un lado, que por otro, al pasar el Mensaje a una comisión permanente ó especial a juicio de la Presidencia, es con el objeto de que ella presente los Proyectos, de acuerdo con las indicaciones del Jefe del Ejecutivo; y como en el presente caso no podrá conocer de ellos el Congreso Extraordinario, insisto en que debe aplazarse su conocimiento para el Ordinario.

Cerrada toda discusión se ordenó se archive el informe en referencia.

Leído el informe que se copia, y sometidas a discusión, una a una las siguientes objeciones, hechas por el Ejecutivo al Proyecto de Decreto Reglamentario de la Ley de Instrucción Pública, fueron desechadas todas ellas y, en consecuencia, aprobado el mencionado informe, que dice:

"Sr. Presidente: Los infrascritos miembros de la Comisión primera de Instrucción Pública, designados para estudiar las objeciones hechas por el Ejecutivo al Decreto de descentralización de Rentas de Instrucción Pública, opinan:

Que dichas objeciones carecen de fundamento; y por lo que debe desecharse totalmente, pues de ad-

77

mitirse cualquiera de ellas, se hecharía por tierra el Proyecto salvador de Instrucción Pública, ramo que, por su trascendental importancia merece preferente atención de los Poderes Públicos en todo país civilizado. Este es el parecer de nuestra Comisión salvo el más acertado de la H. Cámara que Ho. dignamente preside = Quito, Julio 28 de 1911. = J. Palacios = Primitivo Yela = E. Gallegos A. = Francisco Jaurieta = L. A. Benaherrera = M. Guillermo Serrano"

Objeciones al Proyecto de Decreto de 7 de Octubre de 1910, reformativo de la Ley Orgánica de Instrucción Pública.

En virtud de las razones que a continuación se expresan, y de acuerdo con el parecer del H. Consejo de Estado, objeto el Proyecto de Decreto de 7 de Octubre de 1910, reformativo de la Ley Orgánica de Instrucción Pública.

1^a El Ejecutivo considera inaceptable el Art. 4^o del Decreto, porque tiende a destruir todo sistema científico de administración fiscal, introduciendo en ella, en cambio, una verdadera anarquía. — Conceder a los Coletores de Instrucción Pública jurisdicción coactiva contra los Administradores de Aduana, Coletores Fiscales y demás autoridades encargadas de recaudar fondos para la Instrucción Pública, sería destruir el orden gerárquico establecido por las leyes de la República de conformidad con los más obvios principios de la Ciencia Administrativa;

2^a El Art. 3^o no guarda relación con el 1^o y, por otra parte, determina una sanción injusta para el Ministro de Hacienda; pues los Coletores, por el hecho de serlo, ejercen las atribuciones y están sujetos a las responsabilidades que los seña-

28
la la ley.

Ni sería tampoco justa la responsabilidad del Sr. Ministro de Hacienda, en la forma que dice el citado Art. ya que el Art. 2º del mismo Decreto le atribuye solamente la fiscalización correspondiendo a los Colectores de Instrucción Pública la recaudación y la inversión: siendo de notarse, además que estos Colectores de ninguna manera dependen del Ministerio del Ramo.

3ª La distribución de fondos que se hace en el Art. 4º del Decreto, traería graves perjuicios a otros ramos de la Administración Pública, a los cuales se atiende actualmente con las rentas en él señaladas. Esto, sin contar, con que, por el Art. en referencia, quedaría profundamente modificada la Ley de impuestos para la defensa Nacional, en lo relativo al gravamen sobre el tabaco.

El Ejecutivo encuentra plausible el espíritu que ha guiado a los Legisladores en la expedición del Decreto que se objeta; pues que, ciertamente, la Instrucción Pública, merece la más amplia y decidida protección, pero no cree que la forma escogida por el Congreso sea la conveniente. Y, como, por otra parte, no juzga que el Estado deba continuar dispensando igual protección a las enseñanzas media y superior que a la primaria, el Ejecutivo se promete someter al próximo Congreso un Proyecto de ley en conformidad con estas ideas.

— Palacio Nacional, Quito a 10 de Octubre de 1910 = Hoy Alfaro, = El Ministro de Instrucción Pública = A. Reyes V. = El Ministro de Hacienda = Luis A. Dillon —

De conformidad con lo resuelto anteriormente, la Presidencia ordenó que al Proyecto se le dé el curso legal.

En este momento, el Sr. Dr. Palacios Januario indicó la necesidad de que se fije un plazo perentorio para que los Sres. Diputados consignen sus títulos en Secretaría, con el fin, dijo, de que, cuanto antes, sean calificados, ya que el tiempo viene muy estrecho.

El Sr. Presidente concedió veinticuatro horas para el efecto.

El Sr. Dr. Posso indicó, a su vez, que se ponga al despacho el Proyecto de Decreto derogatorio de la Ley de Impuestos Patrióticos que presentara en el Congreso próximo anterior, así como también el que trata de la emancipación de la mujer casada, y el reformativo de la Ley de Elecciones, expresando que todos ellos son de gran importancia, y que, por lo mismo, bien merecen la atención del Congreso.

Accediéndose a lo solicitado, se ordenó que se tengan sobre la mesa los proyectos enunciados, en la sesión siguiente.

Luego el Sr. Crif. Concha, dijo: Creo de mi deber una aclaración a un punto importante dada la situación política del país. El Sr. Dr. Julio Fernández, momentos antes de abrirse la sesión manifestó a muchos miembros de la Cámara que el Sr. Dr. Carlos Freile Laldumbide le había asegurado que era un hecho la Dictadura del Sr. Graf. Alfaro. Conté al Sr. Dr. Fernández que el Sr. Dr. Carlos Freile mentía, pues fue conocido mucho al Sr. Graf. Alfaro. Inmediatamente me trasladé al Gabinete y comuniqué al General Alfaro la intriga de que era objeto y me ha autorizado.

80
para que públicamente manifieste en esta Cámara que es una infamia y una calumnia, si el Dr. Carlos Freile ha dicho esto.

El Dr. Fernández: Aun cuando no creo propio de la Cámara ocuparse de asuntos políticos y meramente personales, me veo obligado a hablar por haber hecho el Sr. Corcha alusión a mi persona. Cierto y positivo que el Sr. Dr. Carlos Freile L. me ha asegurado que es cosa resuelta la Dictadura del Gral. Alfaro; y si di asentimiento a esto, es porque creo al General Alfaro capaz de esto y algo más. Ahora bien, si el Crnel Corcha ha hablado con el Gral. Alfaro y éste le asegura que no tiene intención de tal cosa, en buena hora. Que venga cualquiera, pero que no suceda tal desastre político, ni desastre tan fatal para la República.

Como no hubiera ningún asunto en discusión, la Presidencia dió por terminado el incidente, y levantó la sesión, convocando para el día de mañana, a la hora reglamentaria.

El Presidente,

Abelardo Montalvo

El Secretario,

Pedro Montalvo